

REQUISITOS PARA FE DE ERRATAS

Requisitos Para Persona Física

- Escrito libre conteniendo: Nombre, Dirección, Número de padrón y solicitando la Fe De Erratas, explicando el motivo de la solicitud.
- Documento original para corregir.
- Copia legible de Identificación Oficial.
- Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (*Con Vigencia De 90 Días Hábiles Con Fecha*) e Identificación Oficial de ambos lados.
- Copia legible de pago de trámite.

Requisitos para Jurídico Colectivas

- Escrito libre conteniendo: Nombre, Dirección, Número de Padrón y solicitando La Fe de Erratas, explicando el motivo de la solicitud.
- Documento original para corregir.
- Copia legible de identificación oficial.
- Acta constitutiva e Identificación Oficial del representante legal (*en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 O FM3, credencial de Elector, pasaporte o Cédula Profesional*).
- Si no actúa a nombre propio, original de Carta Poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha) e identificación oficial de ambos lados.
- Copia legible de pago de trámite.

Requisitos para instituciones públicas

- Escrito libre conteniendo: Nombre, dirección, número de Padrón y solicitando la Fe De Erratas, explicando el motivo de la solicitud.
- Documento Original para Corregir.
- Copia legible de identificación Oficial.
- Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha) e identificación oficial de ambos lados.
- Pago de trámite.